

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 26/03/2018 12:29

Nombre del documento: 20180326 Convocatoria EGE17

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
BENIGNO PENDAS GARCIA		26/03/2018 12:17	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



512F6247895277AC42876DFBC9B8E126

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIÓN
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO
DE ESPAÑA





Resolución de 26 de marzo de 2018, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Eduardo García de Enterría” para las tesis doctorales en Derecho Administrativo.

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área de Derecho Administrativo.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el CEPC ha instituido un galardón que lleva el nombre de “Eduardo García de Enterría”, gran jurista español de proyección internacional, catedrático de Derecho Administrativo y creador de una escuela de máximo nivel académico con notable influencia en la Constitución Española y su legislación de desarrollo. Fue asimismo Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y en la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre (BOE nº 220, de 12 de septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de premios por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la dirección del CEPC convoca el premio “Eduardo García de Enterría” correspondiente al año 2017, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Se convoca el premio “Eduardo García de Enterría”, para tesis doctorales en Derecho Administrativo, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, originales e inéditas que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

Segunda.

La concesión del premio se efectúa en un régimen de concurrencia competitiva. En cada convocatoria anual sólo se podrá concursar a uno de los Premios convocados por el CEPC.

Tercera.

La cuantía del Premio “Eduardo García de Enterría” correspondiente al año 2017 asciende a tres mil euros, cuyo importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.481.01 del presupuesto de gastos del CEPC para 2018.

Cuarta.

Podrán presentarse a los premios regulados por la presente Orden las personas físicas que sean autores de tesis doctorales en Derecho Administrativo, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del periodo establecido en la base Primera.

Los solicitantes, para obtener la condición de beneficiario, no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de

CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es

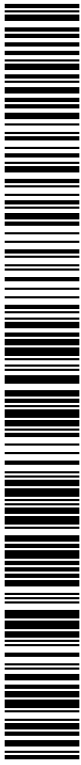
Web: www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9

28071 MADRID

TEL. 91 540 19 50

FAX 91 541 95 74



512F6247895277AC42876DFBC9B8E126





noviembre, y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, circunstancias que se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Quinta.

La presente convocatoria se publicará, además de en la web del CEPC (www.cepc.gob.es), en el Boletín Oficial del Estado y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Sexta.

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, 9, Madrid 28013, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

1. Solicitud dirigida al Director del CEPC, conforme al modelo del anexo I.
2. Un ejemplar de la tesis doctoral encuadernado y otro en soporte electrónico (pendrive o CD ROM) en formatos pdf y word.
3. Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique lo siguiente:
 - Título de la tesis doctoral,
 - Director/a,
 - Calificación obtenida, en la que se incluya la mención de ser la máxima nota concedida en su Universidad,
 - Fecha de lectura y
 - Composición del tribunal que la juzgó.
4. Resumen del Curriculum Vitae, máximo de cuatro folios de extensión.
5. Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de abril de 2018 a las 14:00 horas (huso horario español).

Séptima.

La instrucción del procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de premios por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Octava.

El Jurado encargado de formular la propuesta de concesión del premio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, estará presidido por el Director del CEPC o persona en quien delegue, e integrado por tres vocales designados, entre doctores con conocimiento y experiencia en Derecho Administrativo, por el Director del CEPC. Actuará como Secretario/a el titular de la Subdirección de Estudios e Investigación o persona en quien delegue.



512F6247895277AC42876DFBC9B8E126





Novena.

La resolución de concesión del premio, que se ajustará a lo previsto en el artículo 9 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, se dará a conocer antes del 25 de junio de 2018, pudiendo el premio ser declarado desierto, si a juicio del Jurado ninguna candidatura reuniera los requisitos suficientes.

Décima.

En caso de que el número de tesis presentadas sea igual o inferior a cuatro, no tendrá lugar la concesión del premio, y se entenderá que las mismas concurren a la siguiente convocatoria del Premio Eduardo García de Enterría, junto a las obras que entonces se presenten.

Undécima.

El CEPC facilitará información que se precise en la Sección de Investigación de la Subdirección de Estudios e Investigación, teléfonos 91 422 8902 / 8980, en el correo electrónico premios@cepc.es y a través de la página web www.cepc.gob.es, donde se expondrán la orden de bases, la presente convocatoria y se hará pública la resolución de concesión.

Las tesis no premiadas quedarán depositadas en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales durante tres meses, pudiendo ser recogidas por los autores previa petición. Finalizado el plazo se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Duodécima.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

La obtención del premio implica la cesión del derecho de explotación en exclusiva de la obra, para el supuesto de que por parte del CEPC se decida llevar a cabo la edición y publicación de la obra premiada, dentro de los cinco años siguientes a la concesión del premio.

Con independencia de quien lleve a cabo la edición de la obra, se hará siempre constar en la misma la expresión "Premio Eduardo García de Enterría 2017 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales".

Madrid, 26 de marzo de 2018. –El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.



512FG247895277AC42876DFBC9B8E126

MINISTERIO DE INTERIOR
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO DE ESPAÑA





ANEXO I

Premio “Eduardo García de Enterría” 2017 para las tesis doctorales en Derecho Administrativo

I. Datos personales.

Primer apellido: _____ Nombre: _____
Segundo apellido: _____
DNI/Pasaporte: _____
Domicilio particular (calle y número): _____
C.P.: _____
Provincia/Municipio/País: _____
Teléfono fijo: _____ Móvil: _____
Correo electrónico: _____
FAX: _____

II. Tesis Doctoral Presentada.

Título: _____
Director/a/s: _____
Facultad: _____ Universidad: _____
Fecha de lectura: _____ Calificación: _____
Miembros del Tribunal: _____

III. Documentación que se acompaña.

- Un ejemplar encuadernado de la tesis doctoral y otro en soporte electrónico (pen-drive o CD ROM).
- Certificación académica.
- Resumen CV.
- Resumen de la tesis doctoral.

AUTORIZACIONES.

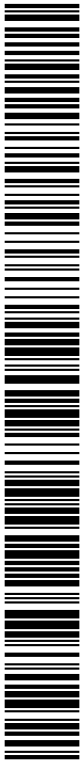
Autorizo al CEPC a que utilice mi correo electrónico como vía preferente de comunicación.

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.

.....a.....de..... de 201...
(Firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercitar ante el CEPC, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que se recogen en este documento.



512F6247895277AC42876DFBC9B8E126

